Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 503. -

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SEGUPAK S.A Y COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/15, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"

Asunción, 28 de agosto de 2015

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 137 de fecha 24 de febrero de 2015 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...* ".

Que, el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 387 de fecha 24 de junio de 2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 13 de agosto de 2015 que en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por ítem, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por la firma SEGUPAK S.A, con RUC N° 80059628-5, por el monto de GUARANIES TRESCIENTOS CINCO MILLONES (G. 305.000.000), IVA incluido; para la provisión del bien solicitado en el ítem N° 1, y a la firma COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A, con RUC N° 80002827-9, por el monto de GUARANIES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES (G. 317.000.000), IVA incluido, para la provisión del bien solicitado en el ítem N° 2., para la provisión de Precintos de Seguridad, en el marco del llamado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 3/15 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 35 de fecha 18 de agosto del 2015.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 503. -
28 DE AGOSTO DE 2015
HOJA Nº 2

Que, la institución cuenta con los fondos conforme se señala en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 103/2015.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2193 de fecha 24 de agosto de 2015.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **SEGUPAK S.A.,** con RUC N° 80059628-5, por la suma de **GUARANÍES TRESCIENTOS CINCO MILLONES (G. 305.000.000.-),** IVA Incluido, para la provisión del bien solicitado en el Ítem Nº 1 Precintos de Seguridad Terrestre, en el marco del llamado por LPN-SBE Nº 3/15 "ADQUISICION DE PRECINTOS", ID Nº 288.572, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.,** con RUC N° 80002827-9, por la suma de **GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES (G. 317.000.000.-),** IVA Incluido, para la provisión del bien solicitado en el Ítem Nº 2 Precintos de Seguridad para Barcazas, en el marco del llamado por LPN-SBE Nº 3/15 "ADQUISICION DE PRECINTOS", ID Nº 288.572, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la contratación de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * DIRECCION *

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas